



# FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Compañía de Fomento Industrial

6 de agosto de 2009

Sra. Jessica González Carbonell  
Directora  
Ordenación Territorial  
Municipio de Guánica  
Apartado 735  
Guánica, Puerto Rico 00853

Estimada señora González:

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATÉGICA (JCA-09-0010 PR)  
PLAN TERRITORIAL DE GUÁNICA  
GUÁNICA, PUERTO RICO**

Recibimos la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica, Adopción de Plan Territorial del proyecto de referencia para comentarios. Esta Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) es presentada ante la Junta de Calidad Ambiental en cumplimiento con las normas establecidas por la Resolución RI-06-1 de 31 de enero de 2006 para evaluar acciones relacionadas con la formulación y adopción de planes territoriales.

Este documento consiste de la evaluación de la integración de las consideraciones ambientales en los documentos de planificación y ordenación del municipio de Guánica y analiza los posibles impactos asociados a la adopción del Plan Territorial.

Por lo tanto, desde el punto de vista de Planificación tenemos el siguiente comentario:

- En el Capítulo I, Artículo B, línea B se indica lo siguiente: Se eliminará los usos industriales a la zona industrial al Norte de la Carretera PR-116 designada actualmente para dicho uso. "Se recomienda la recalificación de los terrenos industriales de PRIDCO a usos mixtos en el Ramal de la 116 y la entrada de la PR-333". La alteración de los usos industriales de nuestras propiedades a cualquier otro uso afectará adversamente a los inquilinos actuales de nuestros edificios, las futuras industrias interesadas en establecerse en este municipio y también cualquier desarrollo industrial que la Compañía de Fomento Industrial interese realizar.

Basado en la información provista, las zonificaciones de las urbanizaciones industriales Caranero y Urbana localizadas en el Barrio Caranero al Sur de la PR-116 y al este de la PR-333, respectivamente se ven amenazadas por la adopción del plan territorial. Por lo tanto, la Compañía de Fomento Industrial objeta la adopción del plan territorial, ya que afecta programas y propiedades de Fomento.

Cordialmente

  
Ing. Luis A. Rivera Justiniano  
Gerente  
División de Servicios Especiales

cx Sr. Roberto Ayala  
Div. Asesoramiento Científico-JCA

355 Ave F. D. Roosevelt, Hato Rey, PR 00918 - PO BOX 362350, San Juan, PR 00936-2350

TEL 787.758.4717 - <http://www.fomento.com>

1 p. 5912

Aug. 18. 2009 11:45AM